

Términos y Condiciones de Servicio “SuperFactura”

Estos Términos y Condiciones de Servicio (el presente "Acuerdo") son vinculantes para SUPERFACTURA SpA (“SUPERFACTURA”) y la entidad que acepta este Acuerdo (“CONTRIBUYENTE”), que comprenderá también todos los usuarios internos y externos que tendrán acceso al servicio. Este Acuerdo regula el uso por el CONTRIBUYENTE del servicio “SUPERFACTURA”. AL USAR LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA “SUPERFACTURA.CL” EL CONTRIBUYENTE DECLARA ACEPTAR ESTE ACUERDO Y ESTAR AUTORIZADO PARA ACTUAR POR CUENTA DEL PROPIETARIO DE LA CUENTA. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

Definiciones

“**Servicio**” se refiere al servicio de facturación electrónica prestado por SUPERFACTURA, tanto via Web o mediante uso de la API de SuperFactura.

Tarifas y Servicios

La tarifa del servicio y cualquier modificación de esta se informará al CONTRIBUYENTE siempre por medio escrito, ya sea mediante envío de una cotización formal o un correo electrónico a las cuentas registradas en "superfactura.cl".

Confidencialidad

SUPERFACTURA no compartirá con terceros los datos contenidos en los documentos electrónicos emitidos y recibidos por el CONTRIBUYENTE.

Transparencia

SUPERFACTURA quedará autorizada para informar al SII y, en general, la calidad de proveedor de servicios de facturación electrónica del CONTRIBUYENTE, proporcionando para estos efectos la razón social, el logotipo configurado en las muestras impresas PDF y el correo electrónico de contacto del CONTRIBUYENTE. Esta información no será utilizada por SUPERFACTURA para otros fines que los anteriormente mencionados.

Vigencia y Término

Ambas partes quedarán facultadas para dar término a este acuerdo, para lo cual deberán dar aviso por escrito con al menos 20 días hábiles de anticipación.

Una vez terminado el servicio, el CONTRIBUYENTE quedará restringido de acceder y seguir utilizando el servicio.

Al momento de dar término al servicio, el CONTRIBUYENTE podrá solicitar a SUPERFACTURA un respaldo de todos los archivos XML emitidos y recibidos por SUPERFACTURA, sujeto a que el CONTRIBUYENTE no mantenga deudas relacionadas con el pago del servicio.

Todos los trámites posteriores relacionados con la rehabilitación del servicio de facturación electrónica con otro proveedor o el SII, serán de exclusiva responsabilidad del CONTRIBUYENTE.

El término del servicio no dará derecho al CONTRIBUYENTE de ningún tipo de reintegro ni tampoco lo liberará del pago de los servicios ya prestados.